

RESIGNIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



COMPONENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LAURA VICUÑA

SANTA MARTA DISTRITO TURÍSTICO E HISTÓRICO

2018

CONTENIDO

Pág.

- 4. GESTIÓN ACADÉMICA
 - 4.1 MODELO PEDAGÓGICO
 - 4.2 ROL DEL DOCETE
 - 4.3 ROL DEL ESTUDIANTE
 - 4.4 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE AULA
 - 4.5 PLAN DE ESTUDIOS
 - 4.6 ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA
 - 4.7 RECURSOS Y MEDIOS DE ENSEÑANZA
 - 4.8 PROPUESTA DE EVALUACIÓN
 - 4.9 PLANES DE ÁREA
 - 4.9.1 PLAN DE PREESCOLAR
 - 4.9.2 LENGUA CASTELLANA
 - 4.9.3 INGLÉS
 - 4.9.4 MATEMÁTICA
 - 4.9.5 ECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
 - 4.9.6 EDUCACIÓN ARTÍSTICA
 - 4.9.7 FILOSOFÍA
 - 4.9.8 CIENCIAS NATURALES
 - 4.9.9 EDUCACIÓN FÍSICA
 - 4.9.10 CIENCIAS SOCIALES
 - 4.9.11 EDUCACIÓN RELIGIOSA
 - 4.9.12 EMPRENDIMIENTO
 - 4.9.13 ÉTICA
 - 4.9.14 CIENCIAS POLÍTICAS

- 4.915 TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.
- 4.9.16 TÉCNICO EN DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES
- 4.9.17 TÉCNICO EN GUIANZA TURÍSTICA.
- 4.10 MODELO EDUCATIVO
- 4.11 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANVERSALES
 - 4.11.1 PROYECTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS
 - 4.11.2 PROYECTO DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD
 - 4.11.3 PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL
- 4.12 OTROS PROYECTOS
 - 4.12.1 PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO
 - 4.12.1 PROYECTO DE UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE
- 4.13 PROCESO DE ARTICULACIÓN
 - 4.13.1 CONVENIO SENA
 - 4.13.2 OTROS CONVENIOS
- 4.14 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

4 GESTIÓN ACADÉMICA

La gestión académica comprende el Modelo Pedagógico, la Propuesta de Evaluación EL Plan de Estudios y los diferentes proyectos

4.1 MODELO PEDAGOGICO PARA LA FORMACION INTEGRAL LAURISTA (MOPFIL)

Por **Modelo pedagógico** se entiende el concepto con el que se expresan, como una totalidad, las cualidades de una actividad académica, su naturaleza histórica.

Esa cualidad se constituye por el tipo de desarrollo humano que se forma, durante esa actividad académica, a través de un tipo de proceso pedagógico, en un nivel, ciclo o modalidad del sistema educativo formal o informal. Los dos lo conforman y le dan a la actividad académica el orden o secuencia de los eventos pedagógicos desarrollados por estudiantes y docentes como actores institucionales.¹

1 PROPÓSITO

El modelo pedagógico fundamenta su acción principalmente en el desarrollo intelectual de los estudiantes que fomenta en ellos no solo el pensamiento crítico, sino la formación de una personalidad autónoma, eficiente y eficaz para resolver problemas, pero siempre enmarcado en un perfil ético y de integralidad del SER .

¹ COMENIO, J Didáctica Magna.Ed Porrúa. Buenos Aires.

Por tal razón nuestra principal preocupación se centrará en los procesos intelectuales o cognitivos que son los que intervienen directamente en el aprendizaje, sin dejar los socio-afectivos y los procedimentales

En la Institución Educativa Distrital Laura Vicuña se justifica la aplicación de este modelo pedagógico por las siguientes razones:

- ❑ La **Globalización**: que aumenta la complejidad de las relaciones humanas universales y el volumen de competencias y conocimientos requeridos, exige el dominio de nuevas herramientas, métodos y tecnología para ser más competitivos en el mundo de hoy y del mañana.
- ❑ La necesidad de formar **EXCELENTES SERES HUMANOS** que con su acción y ejemplo colaboren en la construcción de una mejor sociedad.
- ❑ La necesidad de incentivar en los estudiantes el gusto por el conocimiento, por la investigación y la búsqueda de la verdad.
- ❑ La necesidad de estimular en los alumnos del IED Laura Vicuña, el deseo de diseñar “Su proyecto de vida” con base en el crecimiento intelectual, ético y moral adquirido durante el proceso escolar.
- ❑ Garantizar en nuestra Institución el cumplimiento de los fines y objetivos de la Educación Colombiana.

2 QUE ENSEÑAR

En el Modelo Pedagógico los contenidos se definen como: **El conjunto de conocimientos, actitudes, aptitudes y procedimientos que deben conocer, manejar y desarrollar las y los estudiantes lauristas, para lograr su pleno desarrollo integral.**

Los diferentes contenidos a enseñar están en relación con:

- Contenidos cognitivos

- Contenidos actitudinales
- Contenidos procedimentales

3 SECUENCIACION DE LOS CONTENIDOS

- La secuenciación de los contenidos, en el Modelo Pedagógico debe tener las siguientes características:
- En los primeros grados, ir de lo simple a lo complejo
- Llevar a los estudiantes y las estudiantes, de lo cotidiano y lúdico a lo científico, dando valor a las vivencias.
- Ir de la observación y la práctica a la teoría
- Manejar lo sincrónico, lo diacrónico y llegar a lo dialéctico
- En los grados superiores ir complejizando más cada proceso y profundizar en la construcción de conocimiento.

4 METODOS Y METODOLOGIA

METODOS ACTIVOS DE ENSEÑANZA

Desde hace mucho tiempo los didactas estudian profundamente como definir el concepto de método de enseñanza, sin que hayan logrado unificar criterios debido a las diferentes posibilidades legítimas de concebir dicho concepto. De tal modo con relación a su definición se ha dado varios criterios:

- Algunos autores consideran al método como un conjunto de operaciones o procedimientos del trabajo docente.
- Otros lo ven como una vía a través de la cual el profesor conduce al alumno del desconocimiento al conocimiento.
- Otros lo analizan como la actividad de interrelación profesor-alumno encaminada a alcanzar los objetivos de la enseñanza.

La palabra Método proviene del griego meta = hacia y odos = camino. Es el camino del pensamiento humano para alcanzar determinado objetivo de su conocimiento.

El método es general y estable a diferencia de las estrategias pedagógicas que son el conjunto de técnicas y procedimientos que se van adecuando al contenido y a las condiciones específicas del grupo de estudiantes.

Como hemos apreciado existen diversos criterios acerca de la definición de método de enseñanza y mayores dificultades se han originado aún al clasificarlos, ya que los autores se basan en distintos principios y toman distintos aspectos como punto de partida para crear un sistema de clasificación de los métodos de enseñanza que sea aceptado por todos,. No obstante, con el propósito de profundizar en este mundo, se presenta una clasificación hecha luego de resumir los criterios de varios autores para que puedan ser utilizados por los docentes de la I.E.D. Laura Vicuña en la enseñanza de las diferentes áreas, según su pertinencia y eficacia.

CLASIFICACIÓN DE LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA

1. Según las vías lógicas para la obtención de los conocimientos:
 - Métodos Inductivos – Deductivos
 - Métodos Analíticos – Sintéticos.

2. Según las fuentes de obtención de los conocimientos:(Goland)
 - Métodos orales o verbales
 - Métodos visuales o de percepción sensorial
 - Métodos prácticos.

3. Según las formas de percepción (Raitkovii)
 - Métodos Visuales
 - Métodos Visuales – Auditivos

- Métodos Visuales – Auditivos – Motores.
4. Según las funciones didácticas (Beldian)
 - Métodos del primer reconocimiento
 - Métodos del perfeccionamiento de lo ya aprendido.
 - Métodos del control y examen

 5. Según los objetivos de la Educación (Danilov, Esipov)
 - Métodos para la adquisición de conocimientos.
 - Métodos para la formación de hábitos y habilidades
 - Métodos para el control y consolidación de lo aprendido

 6. Según la relación Profesor – Alumno (Lothar Klingberg)
 - Método Expositivo
 - Método de elaboración conjunta
 - Método de trabajo independiente

 7. Según el grado de participación de los alumnos en clase:
 - Método tradicional
 - Método activo

 8. Método que promueven la actividad cognitiva llamados todos activos
 - Método de actuación
 - Juego de roles
 - Métodos de discusión
 - Método de Simulación
 - Trabajo en grupo para la solución de problemas.

 9. Métodos de Enseñanza Problémica

- ❑ Exposición Problémica: Crea situaciones problemáticas; plantea interrogantes que generan duda, despertando el interés de los alumnos.
- ❑ Búsqueda Parcial: Muestra el camino para la solución de las contradicciones que se puedan presentar.
- ❑ Conversación – Dialogo docente – Alumno.
- ❑ Investigación: Para lograr Búsqueda total: encontrar respuesta o resolución del problema.

Los métodos que utiliza el profesor en la clase son distintos a los que utiliza el alumno, ya que el profesor emplea lo que mejor estime conveniente para desarrollar las habilidades rectoras o sea los que a lo largo de los años le han proporcionado mejores resultados, mientras el alumno utilizará el que le convenga más para adquirir esas habilidades rectoras, a través de la solución de los proyectos y tareas, sin embargo en algunos momentos del proceso los métodos son comunes, sobre todo los más generales.

Cada asignatura o área en particular, a partir de los criterios generales, debe desarrollar los métodos que son propios para la misma, sin enmarcarse a una clasificación determinada. No existe ningún método que sea imprescindible para algún grado, asignatura o especificidad; es decir que garantice el cumplimiento de los objetivos fijados siendo empleados por cualquier profesor. De lo que se desprende que no existe el método omnipotente, sino que el éxito depende de las condiciones en que se desarrolle el proceso pedagógico, de la metodología del docente, de sus propósitos de los medios de enseñanza y del conocimiento que se tenga de las particularidades de los estudiantes.

5 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

Se puede definir como estrategia los procedimientos y formas de ejecutar una habilidad determinada.

Generalmente, la acción estratégica se prevé para períodos de tiempo, relativamente largos y que pueden extenderse por varias semanas o meses en el plan de operaciones. La concepción de estrategia conlleva el hecho que son una serie de pasos y que se requiere además una actividad planeada en el tiempo razón por la cual está ligada directamente a la consecución de un objetivo. El docente adquiere un repertorio de estrategia para compartir con alumnos y escoge las estrategias adecuadas según los objetivos de enseñanza y luego evalúa la eficacia de la estrategia según los éxitos de los alumnos.

ESTRATEGIAS QUE SE PUEDEN TENER EN CUENTA EN CADA UNA DE LAS ÁREAS

CIENCIAS SOCIALES

- Carpetas: Desarrollo y Archivo de guías, talleres y apuntes generales, evaluaciones y trabajos escritos de investigación o aplicación.
- Producción Escrita: El estudiante aprenderá a elaborar ensayos, síntesis conceptuales, mapas conceptuales, gráficos, cuadros sinópticos.
- Ejercicios de Interpretación y análisis de textos básicos
- Trabajo en Equipo
- Exposiciones Orales que desarrollen la capacidad para argumentar ideas, debates, mesas redondas y conversatorios que fomenten el análisis crítico, la capacidad de discernimiento, la controversia, conciliación de ideas.
- Salidas de Campo
- Contextualizar hechos históricos con su vida real.
- Proyección de Videos y Software
- Elaboración de mapas, maquetas, collage.

- Lecturas y análisis de periódicos y revistas con noticias e información relacionadas con el área.

CIENCIAS NATURALES

- Talleres de habilidades, análisis de gráficos, elaboración de cuadros comparativos, esquemas, mapas conceptuales.
- Guías de Laboratorios, aplicación de teorías y fórmulas. Elaboración de Informes
- Salidas Pedagógicas.
- Proyectos Pedagógicos para preservación del ambiente.
- Elaborar revistas con temas ecológicos y Científicos.

MATEMÁTICAS

- Planteamiento y solución de problemas.
- Juegos de razonamiento abstracto y cálculos matemáticos
- Trabajo en Equipo.
- Ejercicios que permitan relacionar la habilidad para resolver problemas matemáticos con la habilidad para resolver problemas de la vida cotidiana.
- Ejercicios de comprensión de textos matemáticos.
- Concursos de habilidades y resolución de problemas matemáticos.

ESPAÑOL

- Fomentar la autonomía y reflexión crítica en el estudiante, reconociendo la lengua como patrimonio cultural.
- Exposiciones Orales, concursos de oratoria para fomentar las habilidades de expresión que potencialicen la competencia comunicativa.
- Promover la lectura Semiótica para la comprensión, interpretación y argumentación de diferentes tipos de textos.
- Obras de teatro y Socio dramas.

- Estimular la lectura y producción de textos literarios (Poemas – novelas – cuentos que permitan expresar sueños, sentimientos, pensamientos y emociones).
- Promover concursos de ortografía – erradicación de extranjerismos, para preservar el conocimiento y utilización adecuada de reglas gramaticales de nuestra lengua.

INGLÉS

- Utilización de Software para aprender simultáneamente significados y pronunciación de palabras y expresiones.
- Lecturas de párrafos de un tema determinado con su respectivo glosario.
- Dramas y conversaciones sobre temas específicos.
- Diálogos sobre temas y palabras estudiadas.
- Elaboración de escritos en inglés sobre temas de interés escogidos por los estudiantes.
- Cartelera ilustrativa en el salón que recuerden significado y escritura de términos o palabras utilizadas con frecuencia (objetos, verbos, adjetivos, partes del cuerpo etc.)
- Exposición y sustentación de temas.
- Ejercicios de construcción de párrafos, complementación de frases, identificaciones de errores.

RELIGIÓN

- Promover la investigación de contenidos de diferentes dogmas y religiones que permitan establecer semejanzas y diferencias entre los principios impartidos en cada una de ellas.
- Analizar textos y acontecimientos haciendo inferencias y conclusiones.
- Dramas y representaciones sobre normas de vida.
- Aplicar parábolas en su vivencia cotidiana.

- Elaboración de preceptos, normas compartidas, Decálogos que guíen la actitud y el comportamiento individual y colectivo.

EDUCACIÓN FÍSICA

- Utilización de test deportivos (Desarrollo de cualidades físicas)
- Utilización de habilidades artísticas como formas de ejercicio corporal a través del teatro – danza, coreografías, mimos, entre otros.
- Observación y análisis de videos gimnásticos, deportivos y de salud física.
- Trabajo en equipo.
- Lectura, análisis y aplicación de reglamentos de los diferentes deportes.
- Investigación sobre historia de los deportes, gimnasia y olimpiadas.
- Elaboración y presentación de materiales y elementos deportivos.
- Promover concursos de revistas gimnásticas, aeróbicas y coreografías.

4.2 ROL DEL DOCENTE

Los profesores forman parte de este sistema y del proceso formativo de los y las estudiantes y como tal deben ser conscientes de sus acciones y que estas están estrechamente vinculadas con el éxito que estos logran frente a los aprendizajes.

Frente a este rol vale la pena reproducir la idea de Álvarez (2001. p, 45 y 46) donde manifiesta que: “buen” profesor es sobre todo el que garantiza el éxito a todos aquellos que están dispuestos a alcanzarlo, sin trampas sin cortapisas, sin dobles lenguajes, como decimos del “buen alfarero” porque consigue con su quehacer artesanal obras de valor estético. Para ser “buen profesor” no basta con reunir las condiciones de orador que explica. En la enseñanza no es cuestión de hablar para dejarse oír, sino de hacerse entender para provocar aprendizajes en el contexto de aula”

La “responsabilidad está en garantizar que todo lo que los educandos estudien, lean, aprendan deber ser convertido en objeto de enseñanza o aprendizaje en el aula” por lo tanto deben:

- Asignar tareas de calidad
- Manejar relaciones de alta calidad con sus estudiantes
- Seleccionar contenidos de aprendizaje de gran valor educativo y posibilidad formadora
- Orientarse por los estándares básicos de competencias, lineamientos y orientaciones pedagógicas
- Suscitar en el aula la pregunta problematizadora, la argumentación basada en el conocimiento, la explicación, la clasificación, el análisis, la discriminación, selección e la integración del conocimiento.
- Emplear metodologías creativas, innovadoras y nuevas formas de enseñar.
- Alimentar de manera permanente el conocimiento sobre la pedagogía
- Superar el papel de la verbalización o de la transmisión.
- Buscar las causas de los resultados de sus estudiantes

En el papel mediador de la acción pedagógica, el docente no es neutro, ya que se compromete por entero en esta situación, con lo que cree, con lo que dice, con lo que hace, con lo que es. Según el tono que adopta, la mirada que emite, el gesto que realiza, su mensaje adquiere un valor específico, para el conjunto de los estudiantes y una resonancia especial para alguno de ellos.

Considerado el profesor como principal agente dinamizador del proceso formativo del estudiante y como mediador entre el sujeto que construye su saber y el objeto mismo del conocimiento, una de sus misiones es liderar los procesos de desarrollo integral y la evaluación de los y las estudiantes.

4.3 ROL DEL ESTUDIANTE

En los y las estudiantes se centra el proceso formativo. Su misión es construir el conocimiento para favorecer su desarrollo integral a través de su responsabilidad y autonomía, participando en estrategias de aprendizaje, autoevaluación y coevaluación.

Al diseñar la evaluación para los y las estudiantes ha de contextualizarse teniendo en cuenta la relación Educando-escuela-comunidad, con el objeto de articular estos elementos en un todo coherente.

Los y las estudiantes como agentes en formación presentan una personalidad en desarrollo la cual se expresa a través de dimensiones susceptibles de ser evaluadas. Es así como la implementación de una evaluación integral deberá involucrar los siguientes ámbitos:

- **El ámbito cognitivo:** La adquisición de conocimientos, de habilidades y las aptitudes intelectuales, tales como el saber y el saber hacer. Éste involucra los siguientes procesos: Capacidad de clasificar por asociación, capacidad de comprensión, de análisis, de síntesis, capacidad para explorar el espacio, capacidad relacionada con el pensamiento lógico-formal, capacidad para el tratamiento de problemas, capacidad de crear y capacidad metacognitiva.

El desarrollo cognitivo debe ser de alta calidad

- **El ámbito afectivo:** En su relación permanente con su entorno social en todos los niveles (cooperar y competir), el desarrollo de actitudes en relación al contenido pedagógico, con relación al grupo, es decir, el saber ser, ver, sentir y reaccionar. El ser humano debe aprender a vivir y convivir dentro de una cultura, cuyos procesos y productos debemos entender, valorar, disfrutar, transformar y crear.

Para tal efecto se debe fomentar la competencia interactiva para el desarrollo progresivo de criterios, principios, razones, actitudes y procedimientos a través de: La interacción con el otro para el aprovechamiento ético de las diferencias, la interacción consigo mismo y con la naturaleza; la interacción con los objetos culturales, científicos y tecnológicos.

Frente a este proceso se debe tener en cuenta que los valores éticos no se adquieren a través de fórmulas éticas sino a partir de la reflexión, por ello se involucra la formación en valores (respeto, a la vida, a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, a la convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, equidad, tolerancia y libertad

- **El ámbito psico-motriz:** En el enriquecimiento de las conductas y habilidades motoras. El desarrollo de éste determina el equilibrio entre la evolución mental, el desarrollo orgánico y corporal, favoreciendo su coordinación, organización, equilibrio espacio-temporal e integración y adaptabilidad social

4.4 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO EN EL AULA DE CLASES

Para el trabajo en el aula de clase se ha acordado emplear la siguiente guía cuya estructura ha sido convenida por el cuerpo de docentes:

GUÍA DIDÁCTICA		
ÁREA: _____ ESTUDIANTE: _____		
GRADO: _____ FECHA: _____ DOCENTE: _____		
PREGUNTA (S) PROBLEMA: _____		
CONTENIDO: _____		
SABER (Lo cognitivo)	HACER (Lo procedimental)	SER (Lo actitudinal)
COMPETENCIAS:		
PARA SABER: _____		EL

PARA EL SABER HACER: _____

PARA EL SER: _____

INDICADORES DE DESEMPEÑO (de acuerdo con las competencias).

ACTIVIDADES METODOLÓGICAS (Deben incluir las tareas de la clase, las extraclase, los momentos y los recursos)

Observación:

INFORMACIÓN TEÓRICA O MATERIAL DE APOYO:

EVALUACIÓN:

BIBLIOGRAFÍA:

4.5 PLAN DE ESTUDIOS

No	AREAS	ASIGNATURAS	GRADOS
	Proyectos para preescolar		Preescolar
1	Ciencias Naturales y educacion Ambiental		Primero a noveno
	Ciencias Naturales y educacion Ambiental	Física Química	Décimo y Undécimno
2	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia		Primero a undécimo
3	Educación Artística y Cultural		Primero a undécimo
4	Eucación Etica y Valores Humanos		Primero a undécimo
5	Educación Física, Recreación y Deportes.		Primero a undécimo
6	Eucación Religiosa		Primero a undécimo
7	Lengua Castellana		Primero a undécimo
8	Inglés		Preescolar a Undécimo
9	Matemáticas		Primero a undécimo
10	Tecnología e Informática		Primero a undécimo

11	Economía Política		Décimo y Undécimo
12	Filosofía		Décimo y Undécimo
13	Turismo		Décimo y Undécimo de la Técnica
14	Secretariado		Décimo y Undécimo de la Técnica
15	Contabilidad		Décimo y Undécimo de la Técnica

4.6 ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Lo relacionado con las estrategias de enseñanza está explícito en el modelo pedagógico

4.7 RECURSOS Y MEDIOS DE ENSEÑANZA

Dentro de los recursos y medios para la enseñanza se encuentran: Guías, mapas. Video beam, computadores, grabadoras, tableros normales y digitales, diferentes textos, sala de informática, CD, DVD, USB, cuadernos, fichas, televisor, películas, implementos deportivos, juegos, internet, ambientes virtuales, software, wikis, WEB, entre otros.

4.8 PROPUESTA DE EVALUACIÓN

Todo Lo relacionado con la evaluación está definido en el SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LAURA VICUÑA
CERTIFICADA EN NIVEL DE ACCESO CON EL MODELO E.F.Q.M.**

**Aprobado por Secretaría de Educación Distrital mediante
Resolución No. 1272 de Junio 10 de 2008.**

**NIT.891.780.237-7
www.iedlaurista.com
Santa Marta**



**“CREAR, PLANEAR, DEFINIR Y ADOPTAR
UN SISTEMA INSTITUCIONAL DE**

EVALUACIÓN, VA MÁS ALLÁ DE ESTABLECER CON CUANTAS ÁREAS O ASIGNATURAS ES PROMOCIONADO EL ESTUDIANTE PARA EL AÑO SIGUIENTE O SI ES MEJOR CALIFICAR CON LETRAS, NÚMEROS O COLORES”

DESARROLLO INTELECTUAL

- ❖ CONCEPTUALIZAC
- ❖ COMPRESIO
- ❖ ANALI
- ❖ SINTESI
- ❖ GENERALIZACI



DESARROLLO AFECTIVO

- ❖ VALORACION
- ❖ INTER
- ❖ VOLUNTAD
- ❖ HABITO
- ❖ DESTREZAS
- ❖ HABILIDADES

DESARROLLO PSICOMOTOR

**PROPUESTA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
(S.I.E)**

**INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAURA VICUÑA
SANTA MARTA D.C.T.H**

INTRODUCCIÓN

La responsabilidad institucional en los procesos educativos y en el ejercicio de la docencia, pueden plantearse desde múltiples aproximaciones disciplinarias, dada la complejidad que representa la necesidad de disponer tanto de un marco de referencia interpretativo como de estrategias de intervención específicas, que le permitan orientar la reflexión y la práctica.

Bajo este principio nuestra propuesta **“PROPUESTA DE EVALUACIÓN”** ofrece elementos conceptuales y criterios aplicables, a la evaluación institucional y al trabajo en el aula, que contribuyan al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje desde la evaluación y por lo tanto, debe estar en coherencia con la misión, los propósitos y el modelo pedagógico

Con la aplicación de nuestra propuesta de evaluación educativa, desde un enfoque pedagógico flexible, dinámico, abierto y retroalimentable a la luz de la cotidiana práctica docente, se propone un modelo de evaluación centrado en quien aprende, de tal manera que se permita al estudiante comprender qué aprender, no es una simple asimilación de conocimientos, ni es una operación de simple almacenamiento y que lo importante es poder ampliar, modificar, justificar, reafirmar lo conocido con lo nuevo, es decir, adquirir la capacidad para reorganizar o reconstruir desde sus cimientos los conocimientos incompletos, errados u obsoletos.

También, nuestra propuesta está orientada a determinar cuáles son los inconvenientes que afrontan las estudiantes como consecuencia del empleo de metodologías evaluativas tradicionales, desperdiciando parte importante en las potencialidades de las educandas y los educandos, coartando de esta manera su proceso de formación integral; en la medida que se valora única y deficientemente lo cognitivo.

Por otro lado, pretendemos proponer algunos elementos que nos permitan caracterizar lo que podría ser una propuesta alternativa de evaluación fundamentada en los nuevos paradigmas de formación del ser humano.

Uno de los aspectos más relevantes en la educación y formación integral de las estudiantes, lo constituye, LA EVALUACIÓN.

La evaluación como establece la ley general de educación debe ser un proceso continuo, permanente, flexible, integral y que se constituye en herramienta para medir el grado de conocimiento alcanzado, el nivel de desempeño, el alcance de logros propuestos, las competencias requeridas para el dominio de las áreas contempladas en el plan de estudios de la institución.

Por tal razón se hace necesario utilizar mecanismos idóneos de evaluación que sirvan para determinar en forma precisa y completa el grado o nivel de avance obtenido por cada una de las estudiantes en su proceso de formación integral.

A través de esta propuesta se pretende hacer énfasis en los logros cognitivos asignándole a este porcentaje sin demeritar o restarle importancia a los axiológicos pues el fomento de los valores forma parte del desarrollo integral del **Ser Humano.**

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Caracterizar y contar con una propuesta unificada, de evaluación educativa que contribuya al desarrollo integral de las y los estudiantes de la Institución Educativa Distrital Laura Vicuña y a darle cumplimiento al decreto 1290, emanado del Ministerio de Educación Nacional con relación al aprendizaje y la promoción de los y las estudiantes de la educación básica y media

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las características, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los y las estudiantes, para valorar sus avances
- Establecer los criterios de la propuesta de evaluación acordes a la normatividad vigente
- Dinamizar una propuesta de evaluación unificada, para todas las áreas, que permita tener en cuenta las características personales, los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los y las estudiantes para la valoración de sus avances
- Establecer los valores que deben tener para la institución los conceptos: Superior, Alto, Básico y Bajo
- Contar con estrategias evaluativas dadas las diferentes condiciones humanas de nuestras estudiantes.
- Unificar criterios de evaluación para el proceso de aprendizaje y de las estudiantes.
- Contar con información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los y las estudiantes
- Garantizar el mismo nivel de exigencia en todas las áreas del Plan de Estudio del I.E.D. Laura Vicuña
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los y las estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional
- Definir y evaluar en forma objetiva, el alcance de los logros que las estudiantes deben demostrar en su **Formación Integral**.
- Aumentar en los y las estudiantes su nivel de competitividad para la obtención de **La Excelencia** en Eficiencia y Eficacia.
- Determinar la promoción de los y las estudiantes.
- Buscar la excelencia en la Calidad Educativa de nuestra I.E.D. Laura Vicuña.

JUSTIFICACIÓN

Dados los cambios en la legislación educativa frente a procesos esenciales como la evaluación de los aprendizajes, es más que justo para la escuela del tercer milenio contar con una propuesta que permita evaluar procesos que conlleven al desarrollo integral y al dominio de las competencias propias de cada área, incluyendo la interpretativa, argumentativa y propositiva asegurándoles un mejor desempeño en el contexto real y logrando que aprendan del error y reconozcan que la evaluación es una oportunidad de aprender.

La caracterización de la propuesta se ve justificada cuando se convierte en una herramienta que aporta para el mejoramiento del proceso enseñanza y aprendizaje, visto como un verdadero proceso holístico que da a los y las educandas la oportunidad de un desarrollo más eficiente de sus potencialidades.

La forma obsoleta de algunas prácticas pedagógicas y el desgaste de algunas de ellas, va incidiendo negativamente, aminorando o no estimulando la capacidad crítica y creativa, impidiendo un buen desarrollo de los procesos de pensamiento en su sentido pleno, evidenciándose en la escasa interpretación y resolución de problemas.

Nadie puede negar que la evaluación educativa sea una actividad compleja, pero al mismo tiempo constituye una tarea necesaria y fundamental en la labor docente. Por eso no es exagerado decir “La actividad de evaluación es ante todo compleja, de comprensión y reflexión sobre la enseñanza, en la cual al profesor se le debe considerar el protagonista y responsable principal”. (Rosales, 1990).

En principio es compleja porque dentro de un proceso educativo puede evaluarse prácticamente todo, lo cual implica aprendizaje, enseñanza, actuación docente, contexto físico y educativo, programas, currículos, aspectos institucionales, etc.; lo que exige al docente analizar este proceso desde muchos aspectos y perspectivas y enfrentarse a una serie de situaciones y problemas difíciles de abordar, de carácter psicopedagógico, técnico – práctico, administrativo e institucional.

Como lo expresa Bustamante (1994): “En todos los momentos educativos se evalúa, se reorienta, se reflexiona, pero hay momentos, estrategias e instrumentos que son diseñados o planeados con finalidades evaluativas específicas”.

La labor docente requiere que éste tenga una clara concepción del modo en que se aprende, se enseña y sobre ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿por qué?, y ¿para qué?, evaluar, con el fin de poder asegurarse que las experiencias educativas que se propongan en el acto de enseñanza, produzcan resultados deseables e información valiosa para el continuo mejoramiento de los procesos.

De igual forma, el docente debe poseer un cierto conocimiento teórico y práctico con adecuados y eficientes instrumentos y técnicas para evaluar los aprendizajes de sus alumnos en los momentos pertinentes en que decida hacerlo, sea porque él lo considere así o porque la institución o el currículo se lo demanden.

“El docente debe contar con una visión integral sobre la educación y sobre la función de la evaluación. De esta manera, la información que arroja el acto evaluativo, le permite reflexionar sobre la forma como se están desarrollando los procesos, con el fin de realizar reorientaciones o cambios radicales”. (Pérez, 1996).

Por ello, debe resaltarse que la evaluación es parte integral de una buena enseñanza, de hecho se puede decir con toda seguridad que no es posible concebir adecuadamente a la enseñanza sin la evaluación.

1 IDENTIFICACIÓN

“PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL CAMBIO Y LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EVALUATIVAS. A TRAVÉS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN”

2 CONSIDERACIONES GENERALES

La evaluación es factor importantísimo en la educación. Si en ella se establecen juicios de valor, debe tener el sentido de prepararse para lo que conviene hacer. Al evaluar se requiere llegar a las acciones acerca de la formación de los y las estudiantes, teniendo en cuenta que se evalúa a un ser humano que es mucho más que conductas observables, que posee capacidades, conocimientos, proceso de pensamientos y que tiene la oportunidad de opinar sobre su formación. Esto implica que para evaluar hay que comprender lo que se evalúa, comparar criterios y tener claridad sobre el fin que se persigue. La evaluación debe convertirse en un camino que reorienta el quehacer pedagógico, que fomenta la investigación y la formación, tanto del alumno como del docente.

La evaluación es el medio menos indicado para mostrar el poder del profesor ante el alumno y el medio menos apropiado para controlar las conductas de los alumnos. Hacerlo es síntoma de debilidad y de cobardía, mostrándose fuerte con el débil, además de que pervierte y distorsiona el significado de la evaluación.

“La manera de evaluar que predomina en nuestras escuelas y universidades lleva a una de las experiencias más críticas y opuestas al aprendizaje. A nuestros jóvenes, genera temor, incuba traiciones dolorosas a los propios valores, conlleva concepciones y prácticas estériles del conocimiento, conduce a una formación inapropiada para el desempeño profesional en nuestra sociedad, desperdicia y descalifica las posibilidades pedagógicas del conocimiento extraescolar de los niños que trabajan en nuestras escuelas populares (Aguirre et al, 1995).

A lo largo de su existencia el concepto de evaluación ha experimentado un proceso evolutivo a través de una serie de transformaciones sustanciales y la incorporación de nuevos elementos; en el contexto pedagógico no ha ocurrido algo diferente. El debate se centra hoy en las posibles formas para cambiar de una evaluación cuantitativa a una cualitativa, una evaluación que corrobore la sustitución de la instrucción por la formación humanizante como fin de la educación.

Además del proceso evolutivo ya mencionado, el concepto de evaluación también adquiere diferentes matices, según el papel que a la escuela se le asigne desde la óptica del modelo pedagógico, asumido por su comunidad educativa.

“La evaluación aplicada a la enseñanza y el aprendizaje consiste en un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y

tomar las decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa mejorándola progresivamente” Casanova (1999).

La consideración de que el educando es un ser cambiante, que puede cultivar sus diferencias, que no es un ser homogéneo, que tiene ritmos particulares, que puede controlar los procesos en que interviene y que no va al establecimiento educativo a perder el año, sino a aprender, debe estar presente en cada acto de evaluación.

La evaluación necesita ser reconceptualizada como un proceso planeado, sistemático y continuo, a través del cual se recoge información para reorientar las labores del docente y tener en cuenta que “la evaluación es una ventana a través de la cual se observa el rumbo que están tomando los procesos o el estado en que se encuentran dichos procesos”. Como lo expresan Ianfrancesco y Pérez (1995)

Según lo expresan Zubiría y González (1989). “La evaluación debe tomarse en el sentido de prepararse para lo que conviene hacer, mostrando en ello flexibilidad”.

Giovanni Ianfrancesco, persona preocupada por la evaluación en el significado que hoy debe entenderse y aplicarse y quien considera que es un proceso integral, integrante e integrador, elemento que facilita la orientación pedagógica, punto de partida, situación que sirve para hacer seguimiento y control que es responsabilidad de todos los agentes educativos, invita a integrar en ello a los padres y a la comunidad; a los docentes a la escuela, y todo entorno al alumno.

Todo lo anterior conduce a la elaboración mental de una serie de constructos acerca del proceso de evaluación que tiene que ser revisado y fundamentarse dentro de parámetros en los cuales el reconocer que los alumnos son los sujetos de la educación y cada uno posee una individualidad y unas características muy particulares que los diferencian en todo, hasta en las formas de aprender, crecer y desarrollarse y que por lo tanto la valoración de los procesos que ellos viven exige tratamientos diferentes donde a cada uno se le brinden las posibilidades y se le den las herramientas y recursos que se necesitan.

La contemplación para renovar lo que se conoce como evaluación requiere la consideración de las nuevas concepciones sobre lo lúdico para que lo que en otros tiempos fuera denominado desorden e indisciplina en clase, se vea como un acto de placer y de goce muy bien orientado y enriquecido y en esa medida se establezcan juicios de valor.

Durante muchos años la evaluación educativa presentaba un objetivo único que era la clasificación (calificación), En la actualidad y desde la perspectiva constructivista es necesario resignificar la evaluación educativa, entendiéndola como parte sustancial del

proceso mismo de enseñanza y aprendizaje. Esto nos obliga, hoy, a delimitar cuatro problemas:

- Establecer la importancia de los conceptos de sistematización y continuidad de la evaluación, debido a que es imprescindible conocer y hacer conocer los niveles alcanzados durante el proceso, como forma de retroalimentación y optimización del programa y la tarea docente. Esta adecuación de la enseñanza al ritmo de aprendizaje de los alumnos recibe el nombre de evaluación continua.
- Reconocer la dificultad para el establecimiento de un sistema de medidas, que sirve de referencia para permitirnos emitir un juicio de valor o una calificación. Para lo cual nos podemos manejar con una comparación en relación a una norma (tabla, escala, etc.) o la evaluación en relación a un criterio fijado de antemano, luego de un preciso establecimiento de él o los objetivos, estableciendo el grado de actuación o desarrollo alcanzado por el alumno.
- Observar el ámbito de aplicación de la evaluación, con relación a si ésta es realizada por personas implicadas directamente en el proceso educativo (Evaluación interna) o es realizada con intervención personal o institucional externa (Evaluación externa).
- Establecer el grado de responsabilidad y participación que se le otorga al alumno, al docente, a los padres de familia y a la comunidad, en el proceso de la evaluación, la heteroevaluación y la autoevaluación.

En definitiva, la finalidad general de la evaluación es tomar decisiones de cambio y mejorar, a lo largo del proceso.

Desde nuestro referente teórico la nueva evaluación se concibe como una actividad inherente al proceso de enseñanza y aprendizaje, en tal sentido la evaluación debe ser:

- **Continua:** Permanente, con base en un seguimiento para apreciar el progreso y las dificultades de los alumnos.
- **Sistemática:** Organizada con base en principios pedagógicos; relacionada con los fines y objetivos de la educación, metodologías y estrategias.
- **Flexible:** Considera los ritmos de desarrollo de los alumnos en sus diferentes aspectos.
- **Participativa:** Propicia la autoevaluación y la coevaluación, con la participación activa del sujeto que aprende.
- **Formativa:** Permite reorientar los procesos oportunamente para mejorarlos.

En este contexto el rol del docente apunta a propiciar y regular la compenetración del estudiante con sus propias inquietudes, aprendizajes e interrogantes emergentes de su capacidad analítica y crítica frente a los eventos y condiciones de la realidad; cuyo encuentro ha de ser premeditado y planificado por el docente y no un simple producto del azar. Bajo estas circunstancias la evaluación permite al orientador recolectar información suficiente para emitir juicios de valor en torno a los estados procesuales

tanto al interior del sujeto que aprende como del diseño mismo del proceso y las estrategias pedagógicas utilizadas.

“La evaluación educativa es una dimensión de la enseñanza que pone a la enseñanza misma como objeto de análisis, es su dimensión metacognitiva que le permite ponderar su respeto por los principios pedagógicos que le inspiran, y a la vez considerar su eficacia como proceso autorregulado que debe asegurar cierta calidad de aprendizaje y de formación en alumnos concretos” Flórez (1999).

Conceptuar acerca de los criterios de la nueva evaluación no es tarea sencilla y se hace más compleja aún al pretender juzgar los méritos con que se ha de valorar el desarrollo de los procesos formativos del educando. Dicha apreciación se ve aún en la actualidad influenciada por dos tendencias predominantes en las escalas valorativas del docente. Una de ellas hace referencia a la valoración que el docente suele hacer acerca de los procesos de aprendizaje del estudiante frente al desarrollo ponderado del grupo al cual pertenece.

La segunda tendencia se asocia con el grado de desarrollo que presenta el alumno en sus procesos de aprendizaje en relación con unos criterios preestablecidos por el docente durante la planeación de su trabajo pedagógico en el aula.

Ambas inclinaciones dejan ver sus falencias al ignorar las potencialidades individuales del sujeto que aprende, pudiendo desperdiciar así importantes posibilidades de desarrollo.

“Escoger los criterios para juzgar el mérito de un objeto de evaluación es una de las tareas más difíciles. Aquellos que piensan que la evaluación debe determinar si las metas establecidas han sido alcanzadas, lo que hacen es emplear el logro de metas como el criterio de evaluación sin haber justificado si se trata de un criterio adecuado (El autor aquí se refiere a la trivialidad o importancia de las metas y objetivos alcanzados o propuestos)”. Murcia (1995: 103).

No obstante lo anteriormente expuesto, no podemos argumentar la inexistencia de un marco de referencia para dilucidar este tópico. Existen algunas alternativas que permiten establecer pautas para la fijación de criterios evaluativos a partir de consideraciones como: Las necesidades de los educandos, las escalas sociales de valor, otros factores culturales, criterios preestablecidos por expertos, contexto legal, el grado de exigencia en las metas de calidad institucional.

Para terminar, es valedero mencionar lo que afirma Juan Manuel Álvarez Méndez, quien dice: “Consciente de que el fracaso escolar está ahí, el profesor que actúa cabal y razonablemente en favor de quien aprende, trabaja con el ánimo de superar. En ese sentido no acepta [el fracaso escolar] como algo inevitable debido a causas que obedecieran únicamente y de modo determinante a las capacidades naturales de los sujetos, cuestión de dones innatos.

sin tener en cuenta otros factores, sin descartar los didácticos y los institucionales [...]. El reto que cada profesor tiene es no dejar a nadie fuera"... (2001, p .13).

3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Teniendo en cuenta que a través de nuestra labor hemos podido reafirmar que las prácticas evaluativas deben ser repensadas a la luz de los nuevos tiempos y de las modernas concepciones pedagógicas y que además, el Ministerio de Educación Nacional ha considerado que es necesario hacer ajustes a las propuestas de evaluación, nos permitimos presentar un sistema de acorde con los nuevos enfoques pedagógicos que busca identificar en los y las estudiantes, sus potencialidades, sus logros, dificultades y promover procesos educativos teniendo en cuenta factores internos y externos asociables a su proceso de formación y darle cumplimiento al decreto 1290 de Abril 16 de 2009

3.1 CARACTERIZACIÓN Y CRITERIOS.

Nuestra propuesta, como un factor de contribución a la calidad educativa, obedece a características y criterios valorativos de carácter formativo, coherentes con la evaluación cualitativa sin desconocer los procesos cuantitativos, recogiendo todos los elementos del sistema

3.1.1 CARACTERÍSTICAS:

Es Integral, integradora y completa: Debido a que se concibe como una labor conjunta de estudiante, docente, padre de familia, directivo docente y que apunta a valorar los tres procesos esenciales del ser humano como son lo cognitivo, lo procedimental y lo actitudinal e involucre todos los elementos del sistema

Se constituye en una herramienta cualitativa y cuantitativa ya que permite hacer una aproximación más real del avance de los y las estudiantes, docentes e institución hasta el alcance de sus logros. Permite indagar por lo enseñado y lo aprendido así como su aplicación en los diversos contextos del mundo de la vida (saber – hacer). Se ocupa de lo cognitivo, lo actitudinal, hábitos, aptitudes, habilidades y comportamientos.

Es formativa, motivadora, orientadora y no sancionatoria: Referida a lo intelectual y a lo humano, que permita la motivación necesaria para impulsar la posibilidad de descubrir las fortalezas y las debilidades, los avances y los retrocesos, permitiendo, con estos buscar la superación de las deficiencias y el fortalecimiento de las capacidades que cada estudiante tenga siendo del conocimiento pleno de los evaluados y no se implementa para causar reacciones de frustración, baja autoestima y desencanto por el aprendizaje o la vida escolar

Cualitativa: Porque utiliza métodos cualitativos centrándose en los procesos y su acción en el contexto y el grupo; es subjetiva, dinámica, formativa y crítica.

Sumativa Porque se establecen porcentajes para los niveles de la escala acordada, los cuales definen finalmente la aprobación de cada área en cada periodo y al final del año escolar

Continua, transparente y procesual: Porque se realiza a lo largo del todo el proceso e involucra todos los procesos del desarrollo humano permitiendo su retroalimentación y reorientación, indagando por la situación de las estudiantes en cualquier momento; es integradora de las evaluaciones diagnóstica, formativa y sumativa. Su valoración se realiza en todos los lugares donde las niñas, los niños y las jóvenes desarrollan sus actividades escolares y sociales.

Flexible: Porque tiene en cuenta los ritmos individuales de desarrollo en sus diferentes dimensiones considerando la historia de los y las estudiantes, sus intereses capacidades y limitaciones, es decir centrada en la forma como los y las estudiantes aprenden, sin descuidar la calidad de lo que aprenden

Coherente: Al estar articulada con el horizonte institucional, el modelo pedagógico y el enfoque para evaluar los aprendizajes

Incluyente: Debe valorar los aprendizajes de los y las estudiantes, dando a todos la oportunidad de contar con la información que facilite el desarrollo de sus competencias y no puede ser usada para la exclusión social.

Participativa: Porque consulta las valoraciones de varios agentes propiciando la autoevaluación por parte del estudiante y la coevaluación y heteroevaluación que involucra a docentes, estudiantes y padres de familia en un acto democrático

Sistemática: Porque tiene en cuenta los principios pedagógicos y su relación con los fines, objetivos de la educación, la misión y visión institucional, los estándares de competencia de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logros, lineamientos curriculares y estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al aprendizaje.

Válida: Valora lo que se deba valorar y de la manera adecuada buscando el desarrollo de las competencias

Legítima: Acorde con el decreto 1290, producto de un proceso de discusión y aprobación por parte de la comunidad educativa

Las características anteriores aseguran su función “**FORMATIVA**”.

3.1.2 CRITERIOS:

La propuesta involucra una serie de criterios que van a hacer expedito el proceso en cada una de sus etapas y en cada subproceso y que tienen que ver con diferentes aspectos como: las personas que intervienen en este proceso, los períodos escolares, la escala de valoración y los rangos

porcentuales frente al alcance de logros, los procedimientos, las estrategias, el registro de la información, las condiciones de evaluación y de promoción.

3.2.1.1 Responsabilidad de la institución en el proceso de la evaluación.

El rol del docente de la institución.

Los profesores forman parte de este sistema y del proceso formativo de los y las estudiantes y como tal deben ser conscientes de sus acciones y que estas están estrechamente vinculadas con el éxito que estos logran frente a los aprendizajes.

Frente a este rol vale la pena reproducir la idea de Álvarez (2001. p, 45 y 46) donde manifiesta que: “buen” profesor es sobre todo el que garantiza el éxito a todos aquellos que están dispuestos a alcanzarlo, sin trampas sin cortapisas, sin dobles lenguajes, como decimos del “buen alfarero” porque consigue con su quehacer artesanal obras de valor estético. Para ser “buen profesor” no basta con reunir las condiciones de orador que explica. En la enseñanza no es cuestión de hablar para dejarse oír, sino de hacerse entender para provocar aprendizajes en el contexto de aula”

La “responsabilidad está en garantizar que todo lo que los educandos estudien, lean, aprendan deber ser convertido en objeto de enseñanza o aprendizaje en el aula” por lo tanto deben:

- Asignar tareas de calidad
- Manejar relaciones de alta calidad con sus estudiantes
- Seleccionar contenidos de aprendizaje de gran valor educativo y posibilidad formadora
- Orientarse por los estándares básicos de competencias, lineamientos y orientaciones pedagógicas
- Suscitar en el aula la pregunta problematizadora, la argumentación basada en el conocimiento, la explicación, la clasificación, el análisis, la discriminación, selección e la integración del conocimiento.
- Emplear metodologías creativas, innovadoras y nuevas formas de enseñar.
- Alimentar de manera permanente el conocimiento sobre la pedagogía
- Superar el papel de la verbalización o de la transmisión.
- Buscar las causas de los resultados de sus estudiantes

Pero como tal los docentes tienen sus derechos y que se relacionan con:

- Recibir el trato respetuoso por parte de padres y estudiantes
- Ser oídas las recomendaciones, sugerencias y consejos que imparten a padres y estudiantes.
- Ser atendidos en los llamados a los padres para que asistan a la institución a dialogar sobre los y las estudiantes
- Estar acompañados de los padres en el proceso de formación

En el papel mediador de la acción pedagógica, el docente no es neutro, ya que se compromete por entero en esta situación, con lo que cree, con lo que dice, con lo que hace, con lo que es. Según el tono que adopta, la mirada que emite, el gesto que realiza, su mensaje adquiere un valor específico, para el conjunto de los estudiantes y una resonancia especial para alguno de ellos.

Considerado el profesor como principal agente dinamizador del proceso formativo del estudiante y como mediador entre el sujeto que construye su saber y el objeto mismo del conocimiento, una de sus misiones es liderar los procesos de desarrollo integral y la evaluación de los y las estudiantes.

Teniendo en cuenta que en el proceso educativo él y la estudiante no son los únicos implicados, por ello nuestra propuesta sugiere que en la acción pedagógica dentro del proceso evaluativo se incluya al docente como agente evaluador. En consecuencia ésta obedecerá a los siguientes criterios:

1. El docente debe efectuar su propia evaluación en los siguientes aspectos:
 - Características personales (aptitudes, motivaciones, hábitos, conocimientos)
 - Observación de sus comportamientos (rasgos de conducta y relaciones sociales).
 - Estudio de los efectos de sus estrategias pedagógicas sobre los alumnos.
2. El docente debe evaluar su estrategia pedagógica, entendida como la ciencia y/o arte de combinar y coordinar acciones para alcanzar un objetivo.

La noción de estrategia, más que la de método, destaca la interdependencia entre la elección de los medios y las fases previas de formulación de los objetivos, de identificación de las características de los estudiantes, del análisis de los recursos y de las dificultades.

Para ello es necesario que el docente tenga en cuenta:

- La adaptación de los objetivos a las posibilidades de cada estudiante.
- La coherencia entre los objetivos y el resultado.
- La adaptación de las exigencias a los intereses de los y las estudiantes.
- Las situaciones de aprendizaje y su presentación que tienen relación con las actividades a desarrollar.
- La relación entre los recursos y las dificultades

El rol del estudiante:

En los y las estudiantes se centra el proceso formativo. Su misión es construir el conocimiento para favorecer su desarrollo integral a través de su responsabilidad y autonomía, participando en estrategias de aprendizaje, autoevaluación y coevaluación.

Al diseñar la evaluación para los y las estudiantes ha de contextualizarse teniendo en cuenta la relación Educando-escuela-comunidad, con el objeto de articular estos elementos en un todo coherente.

Los y las estudiantes como agentes en formación presentan una personalidad en desarrollo la cual se expresa a través de dimensiones susceptibles de ser evaluadas. Es así como la implementación de una evaluación integral deberá involucrar los siguientes ámbitos:

- **El ámbito cognitivo:** La adquisición de conocimientos, de habilidades y las aptitudes intelectuales, tales como el saber y el saber hacer. Éste involucra los siguientes procesos: Capacidad de clasificar por asociación, capacidad de comprensión, de análisis, de síntesis, capacidad para explorar el espacio, capacidad relacionada con el pensamiento lógico-formal, capacidad para el tratamiento de problemas, capacidad de crear y capacidad metacognitiva.

El desarrollo cognitivo debe ser de alta calidad

- **El ámbito afectivo:** En su relación permanente con su entorno social en todos los niveles (cooperar y competir), el desarrollo de actitudes en relación al contenido pedagógico, con relación al grupo, es decir, el saber ser, ver, sentir y reaccionar. El ser humano debe aprender a vivir y convivir dentro de una cultura, cuyos procesos y productos debemos entender, valorar, disfrutar, transformar y crear.

Para tal efecto se debe fomentar la competencia interactiva para el desarrollo progresivo de criterios, principios, razones, actitudes y procedimientos a través de: La interacción con el otro para el aprovechamiento ético de las diferencias, la interacción consigo mismo y con la naturaleza; la interacción con los objetos culturales, científicos y tecnológicos.

Frente a este proceso se debe tener en cuenta que los valores éticos no se adquieren a través de fórmulas éticas sino a partir de la reflexión, por ello se involucra la formación en valores (respeto, a la vida, a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, a la convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, equidad, tolerancia y libertad)

- **El ámbito psico-motriz:** En el enriquecimiento de las conductas y habilidades motoras. El desarrollo de éste determina el equilibrio entre la evolución mental, el desarrollo orgánico y corporal, favoreciendo su coordinación, organización, equilibrio espacio-temporal e integración y adaptabilidad social

Aspectos a evaluar:

Es importante tener en cuenta que la valoración de los y las estudiantes se hará tomando como referencia el proceso de desarrollo a través de:

- El desarrollo de competencias: Interpretativa, argumentativa, propositiva y crítica.
- Obtener el porcentaje de logros de acuerdo a la escala de valoración y los rangos establecidos
- Desarrollar procesos de auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Mostrar avances significativos en el desarrollo de los diferentes procesos.
- Mostrar capacidad de argumentación.
- Desarrollo de habilidades, destrezas y la construcción de conocimientos.
- Capacidad de contextualización del saber construido.
- La solución de problemas
- Capacidad de comprensión y reflexión.
- Mostrar destrezas y buen nivel de desempeño en las competencias
- Práctica y vivencia de los valores, teniendo en cuenta el perfil laurista
- El desarrollo de competencias propias de cada área
- La formación en valores.
- La participación eficaz en su aprendizaje a través de la demostración afectiva hacia las tareas, trabajos y el interés por mejorar
- El desarrollo constructivo del conocimiento

El seguimiento de sus avances se hará con relación a las competencias, estándares y logros propuestos, así como los indicadores que den evidencia de ello; entendiendo por competencia la búsqueda de aprendizajes significativos asociado con el uso comprensivo de sistemas simbólicos, esquemas explicativos y conceptuales aplicables a tareas situadas en contextos cotidianos y científicos.

Al hablar de estándares nos referimos a los criterios que permiten conocer lo que deben aprender nuestras niñas, niños y jóvenes y que establecen el punto de referencia de lo que se asume están en capacidad de saber y saber hacer.

Entendemos por logro los avances considerados como deseables, necesarios y valiosos para aproximarse a las metas propuestas en el desarrollo del educando. Estos comprenden los ámbitos cognitivo, psico-motriz, afectivo y las demás capacidades que deben desarrollar las estudiantes

El rol de los y las estudiantes

La reflexión sobre el rol de los estudiantes lleva a concretar en la propuesta, al igual que en el manual de convivencia, sus derechos que tienen que ver con:

- Ser evaluados de manera integral
- Conocer el sistema de evaluación (criterios, procedimientos, instrumentos)
- Conocer los resultados
- Recibir respuesta oportuna de sus inquietudes y solicitudes
- Recibir la asesoría y el acompañamiento para superar las debilidades

De la misma manera, determinar sus deberes y que están en relación con:

- El cumplimiento de los compromisos institucionales, tanto académicos como de convivencia
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de las debilidades

Rol de la familia:

En tanto que son los primeros educadores de los y las estudiantes se constituyen en agente de apoyo y comprensión para los mismos, y colaboración para la institución a fin de facilitar la formación, evaluación y seguimiento de sus hijos e hijas, tienen el deber de:

- Mostrar una actitud comprensiva y de diálogo constante
- Mantener una comunicación sincera a través de escucharlos (las), evitar los prejuicios, animarlos, demostrarles confianza y hacerles conocer las expectativas de formación que tienen de ellos
- Crearles ambientes y climas agradables adecuados para poder reforzar los conocimientos y valores
- Ser prudentes cuando se hace referencia a los docentes y a la institución, temiendo en cuenta que los y las estudiantes están en proceso de formación.
- Participar y acompañar activamente la educación de sus hijos y no delegar todo el trabajo a la institución en la construcción de ciudadanos éticos, estables e intelectualmente competentes.
- Asistir a las reuniones
- Realizar seguimiento permanente al proceso de evaluación de sus hijos
- Analizar los informes periódicos

Así también tienen derechos como:

- Conocer todo lo relacionado con la educación de sus hijos
- Conocer el Proyecto Educativo de la institución
- Saber los resultados de las evaluaciones internas y externas
- Estar enterado de lo relacionado con los planes de mejoramiento
- Recibir con claridad los informes periódicos del rendimiento académico
- Recibir oportunamente respuestas a sus inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Rol institucional:

La institución tiene que dar cumplimiento a la ley y so sus responsabilidades:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

La institución está en la obligación de expedir la constancia de desempeño que certifica los logros del año escolar “conteniendo como mínimo los resultados de los informes periódicos con su equivalencia a la escala nacional de valoración. Este documento puede ser solicitado por el padre de familia en cualquier momento, debido a que es uno de los medios para facilitar la movilidad de los estudiantes de un establecimiento a otro, siendo por ello necesario que en los mismos, conste la información detallada de la valoración de los estudiantes”.

Si esta constancia es pedida al finalizar el año, debe informar claramente si el educando aprobó el año.

3.2.1.2 De la escala de valoración y los rangos

La valoración del aprendizaje en el desarrollo de los procesos de la evaluación de los y las estudiantes tendrá su fundamento en el Decreto 1290 de Abril 16 de 2009, que en su artículo quinto (5º) fija la escala de valoración de los desempeños de los estudiantes para facilitar la movilidad de estos entre establecimientos educativos y que se expresa en:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

La escala tendrá los siguientes rangos porcentuales:

Desempeño Superior: Se considerará con desempeño superior a los y a las estudiantes que alcancen entre el 95% y el 100% de los logros propuestos

Desempeño Alto: Se considerará con desempeño alto a los y las estudiantes que alcancen entre el 81% al 94% de los logros propuestos

Desempeño Básico: Se considerará con desempeño básico a los y las estudiantes que alcancen entre el 67% al 80% de los logros propuestos por la institución educativa y que en concordancia con la ley, presentan o no repetidas inasistencias injustificadas y justificadas en detrimento de su proceso formativo, manifiestan algunas dificultades en su aprendizaje, y no contribuyen a la superación de sus debilidades.

Desempeño Bajo: Se considera con desempeño bajo a los y las estudiantes que aun habiendo requerido de actividades complementarias solo alcanza los logros entre el 26 al 66%, con muestra de dificultades en sus aprendizaje y no reconocen sus responsabilidades en éstas, poco contribuyen a desarrollar soluciones apropiadas y pueden llegar al caso de requerir atención especializada al no desarrollar constructivamente su conocimiento, mostrando, además, poca participación en las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución. En realidad no muestra avance en su desempeño.

Sobre el valor de toda evaluación: toda actividad para evaluar 100% en cada uno de los procesos (cognitivo, procedimental y actitudinal). La plataforma toma tres promedios, uno por cada proceso (cognitivo, procedimental y actitudinal), y luego el sistema suma y promedia estos tres subtotales.

NOTA. Se había acordado que los valores porcentuales de cada nivel iban aumentando cada año en un dos por ciento, pero ante los resultados académicos se decidió no aumentar hasta un nuevo análisis.

NOTA: Todas las actividades tiene un valor del 100% en cualquiera de los tres procesos (cognitivo, procedimental y actitudinal), y para sistematizar las evaluaciones se hace necesaria la adecuación de la plataforma, donde se registran las notas en cada proceso y de allí salen tres promedios, uno por cada proceso (cognitivo, procedimental y actitudinal), y luego el sistema suma y promedia estos tres subtotales.

3.2.1.3 Estrategias de valoración:

Para evaluar es conveniente observar y tomar información a través de los siguientes recursos y acciones:

- Desarrollo de talleres.
- Exposiciones.
- Sustentación y argumentación de conocimientos, trabajos, talleres y proyectos, en forma oral y escrita.
- Valoraciones orales y escritas.
- Producción de textos orales y escritos
- Análisis e interpretación de textos.
- Elaboración de síntesis en diferentes formas.
- Conversatorios y puestas en común.
- Participación en clase.

- Desarrollo de proyectos.
- Consultas, tareas y desarrollo de ejercicios
- Prácticas propias de cada área

3.2.1.4 Los periodos

En cuanto a los periodos académicos a valorar, serán tres. El primero de trece (13) semanas, el segundo de trece (13) semanas y el tercero de catorce (14) semanas. Estos periodos deberán aparecer en el respectivo boletín donde se presenta el informe del rendimiento de cada estudiante y en él se transcriben: el nivel de desempeño, los indicadores de logro, los porcentajes y las inasistencias.

Es conveniente aclarar que al finalizar cada periodo se tendrán en cuenta los últimos cinco días hábiles para las recuperaciones, las actividades de nivelación y la toma de información cualitativa y cuantitativa que esté pendiente para consolidar los alcances en cada área y que en ese lapso de tiempo no habrá otra actividad que interfiera con esta parte del proceso

Además deben dejarse evidencias de la implementación de las acciones de nivelación y /o de refuerzo y profundización.

En la semana de nivelación se procederá de la siguiente manera:

- 1 Los cuatro primeros días asistirán todas las estudiantes.
2. Al quinto día asisten los y las estudiantes evaluadas en nivel bajo y básico y los que se encuentran en los niveles **alto** y **superior** en casa, realizarán actividades de profundización prescritas con antelación.

3.2.1.5 La promoción, la nivelación y la reiniciación

“La promoción es la certificación de calidad que le expide la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado” y desde nuestra perspectiva la promoción constituye un proceso complementario de la evaluación. En el cual se hace uso de los resultados de ésta en su fase sumativa y, que consiste en la toma de decisiones relacionadas con el nivel de desarrollo cognitivo, psico-motriz y afectivo de los y las estudiantes en formación, en relación con su grado de escolaridad y contenidos desarrollados durante un período lectivo. La promoción obedecerá a los parámetros legales vigentes establecidos por ley y (en concordancia) por el P.E.I. de la institución educativa.

En todos los casos, al igual que la evaluación, la promoción no será utilizada como medio para la manifestación de poder institucional en detrimento de los intereses de las estudiantes y sus padres de familia, sino un mecanismo para ubicarlo en un ambiente más propicio en relación con su nivel de desarrollo y el grupo social más próximo con el cual han de interactuar en el contexto escolar.

La promoción normal debe obedecer al siguiente criterio:

- Alcance de logros en los niveles de desempeño superior, alto o básico.

La promoción anticipada:

- Durante el primer período del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada de los y las estudiantes, cuando dadas las condiciones de sus capacidades intelectuales y humanas, para obtener este reconocimiento, hayan superado, construido y sustentado los saberes que le faltan para hacerse acreedores a ser promovidos al grado siguiente. En este caso los docentes de las diferentes áreas y la comisión de evaluación y promoción ejercerán un papel fundamental para que se organicen los talleres, los trabajos y la sustentación respectiva y se haga el seguimiento correspondiente y se hagan los respectivos registros y las actas del Consejo Directivo y si es positiva en el Registro Escolar necesarias para evidenciar esta actuación especial.

Este requiere el siguiente procedimiento:

- Solicitud escrita del o la estudiante.
- Estudio y valoración de la solicitud
- Presentación de prueba integral
- Concepto del Consejo Académico
- Decisión del Consejo Directivo

La promoción anticipada también puede ser aplicada a los estudiantes que se encuentren reiniciando un determinado grado, lo cual no se convierte en un premio para quien no cumplió con los objetivos propuestos durante el año escolar anterior, sino que es un reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas, que le ocasionaron repetir el año académico.

En cuanto a la promoción pueden presentarse casos como:

- Estudiantes que vienen de otra institución, promovidos y con áreas o asignaturas evaluadas con desempeño bajo. La institución debe aceptar la constancia de desempeño que tiene validez nacional y se debe ubicar al estudiante en el grado a la que fue promovido
- Estudiantes del grado once que en el segundo semestre soliciten la promoción anticipada: La norma reglamenta la promoción anticipada, más no la de “graduación anticipada”. Frente a la graduación el decreto 1860 de 1994 en el artículo 11 de Títulos y Certificados, estableció que el “Titulo de Bachiller se otorga a quienes hayan culminado satisfactoriamente el curso de educación media en establecimientos educativos debidamente autorizados para expedirlo o a quienes se sometan a los exámenes de validación...”.En virtud del Decreto 1290, la promoción anticipada sólo opera durante el primer periodo académico definido en el sistema.
- Otras opciones de promoción: ¿Cómo interpretar las diferentes opciones de promoción (grupos de áreas, áreas, asignaturas) cuando se den transferencias inter-anales y las dos Instituciones Educativas involucradas no coincidan en criterios de promoción (ejemplo, el estudiante lleva valoraciones de áreas y llega a donde el criterio es de grupo de áreas); o en casos críticos, cuando se presentan transferencias en la mitad de segundo semestre? Lo primero que hay que decir es que

ésta no es una situación que se origine con la emisión del Decreto 1290 de 2009, toda vez que la diversidad curricular del país y la potestad de cada establecimiento educativo para organizar su plan de estudios en áreas, asignaturas o proyectos educativos, otorgada por la Ley 115 de 1994. Cuando sucedan estos casos, la institución debe recibirlo en el grado al que fue promovido. Paralelamente a ello, el consejo académico del establecimiento educativo receptor, debe realizar un estudio juicioso para determinar el nivel de desarrollo de competencias del estudiante para proceder a implementar estrategias de apoyo de nivelación si es necesario, situación que debe ser avalada por el consejo directivo.

3.2.1.6 La nivelación:

- Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos elaborados y programados por cada profesor en su área, para ser desarrolladas y demostradas por los y las estudiantes ubicadas con desempeño bajo, en los tiempos estipulados por la institución en cada período.
- Estos procesos de nivelación deben darse al finalizar cada período
- La reprobación de una o dos áreas al final del tercer período dan derecho al desarrollo de actividades de refuerzo y/o nivelación. Las actividades de refuerzo se desarrollarán al finalizar el tercer período y para quien no supere las dificultades, tendrán lugar al inicio del año
- Los docentes ayudarán a sus estudiantes directamente en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los y las estudiantes hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción y el servicio de psicorientación.
- La nivelación de las áreas con nivel de desempeño bajo al finalizar el año y luego de las nuevas actividades al comienzo del año siguiente, no se hará solamente asignando un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino además, la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico, dejando constancia escrita de las actividades realizadas.
- En caso de ser necesaria la asignación de un segundo evaluador, éste será asignado por la Comisión de Evaluación y / o promoción.
- Para estudiantes que se reciban de otras instituciones y que vengán promocionados pero con áreas pendientes, la institución diseñará e implementará un plan de mejoramiento con el propósito de ayudar a la superación de las debilidades. A este plan se le fijarán los criterios y los tiempos convenientes.

3.2.1.7 La reiniciación de grado

Según las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional “la repetición de un grado es una medida extrema que no puede ser la regla general sino la excepción”

- En la IED LAURA VICUÑA, los y las estudiantes que presenten desempeño bajo en tres o más áreas, incluidas las técnicas, no podrán ser promovidas al grado siguiente y deberán matricularse para reiniciar siempre y cuando tenga buen comportamiento y una sana convivencia
- No serán promovidos y promovidas al grado siguiente, los y las estudiantes que hayan dejado de asistir el **20 %** de la intensidad horaria de cada área, sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución, por lo cual deberán reiniciar el grado.
- Si la estudiante de 11º, aprueba el área técnica en la institución pero no obtiene un resultado **APROBADO** en el examen que aplica el SENA, no recibirá el CAP (Certificado de Aptitud Profesional), pero si recibirá el grado técnico que otorga la institución.
- La estudiante que culmine el grado once y tenga una o dos áreas pendientes por nivelar y no lo haga en la primera semana de Diciembre, no podrá participar de la ceremonia de graduación y la nivelación deberá realizarla la última semana de enero del año siguiente o hasta lograr la superación de las debilidades

Par quien deba reiniciar el grado la institución debe garantizar el cupo para que un estudiante continúe con su proceso de formación (Artículo 6 del decreto 1290)

3.2.1.8 La graduación:

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para las estudiantes de once. En los niveles de preescolar y básica primaria se realizará ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller Académico, se otorga a las estudiantes de grado once de la media académica, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once además de haber cumplido con las 80 horas establecidas para el Servicio Social Estudiantil Obligatorio. (Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996).
- El título de Bachiller Técnico con especialidades en: **DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES, ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMADOR TURÍSTICO** es concedido por la institución mediante un diploma; el SENA otorga el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) concedido siempre y cuando hayan aprobado las prácticas y la evaluación efectuada por dicha entidad.

3.2.1.9 De las comisiones de evaluación y promoción

La conformación de las comisiones de evaluación tendrán los siguientes criterios:

- Debe conformarse una comisión de evaluación que estará integrada por el rector o la rectora de la institución o quien delegue, la coordinadora académica, un docente por grado y un padre de familia por grado y la sicoorientadora. Existirá una comisión para la básica primaria, una para la básica secundaria y una para la media

La responsabilidad de las comisiones:

- Reunirse finalizado cada período, antes de la entrega de informes a padres de familia.
- Llevar registros del proceso para lo cual deben proveerse de los formatos necesarios
- Contar con los logros propuestos en cada área, con consolidados, actas de compromiso y demás información necesaria para orientar y tomar decisiones frente a la evaluación
- Recomendar acciones claras frente a cada caso y tener evidencias del desarrollo de ellas, las cuales deben ser consignadas en el informe académico.
- Informar a los padres, a la sicoorientadora o al consejo académico, sobre los casos más significativos, según la gravedad de cada caso y la persistencia en las dificultades.
- Levantar las actas en cada reunión.
- Buscar apoyo en otras instituciones, si fuera necesario.

3.2.1.10 El seguimiento para el mejoramiento de desempeños.

El seguimiento para el mejoramiento de los desempeños se hará bajo los siguientes criterios:

- Al finalizar cada clase, unidad conceptual, eje temático o período, se realizarán actividades como: pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia(a través de citaciones y con la firma de actas de compromiso) para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.
- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los y las estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- Se implementarán las actividades de nivelación en los tiempos estipulados por la institución
- Se presentarán los informes a las comisiones de evaluación
- Se harán reuniones con la comisión de evaluación antes de la entrega de informes a los padres de familia y especialmente cuando se

presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de los y las estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas.
- Se realizarán actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos a lo largo de todo el año lectivo.
- Al finalizar el año escolar y al inicio del año siguiente los y las estudiantes de la IED Laura Vicuña, realizarán actividades de nivelación de acuerdo a lo establecido en la institución.
- Se sistematizará la información del seguimiento.

3.2.1.11 La autoevaluación de los y las estudiantes

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al alumno hacer auto-reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

Este proceso requiere de:

- Hacer autoevaluaciones de carácter formativo que permitan realizar además coevaluaciones entre los y las estudiantes y que deben ser consignadas en la forma establecida por la institución.
- Con la asistencia de sicoorientación escolar, se realizarán seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los alumnos, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

3.2.1.12 Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes:

- Trabajos de aula
- Explicaciones adicionales
- Actividades colaborativas
- Trabajos de consulta
- Tareas de refuerzo en el hogar
- Desarrollo de talleres y sustentación de estos

3.2.1.13 Acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes de lo establecido en este sistema institucional de evaluación.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, se hará lo siguiente:

- El Consejo Directivo debe aprobar la propuesta mediante acuerdo
- Publicar y socializar a través de diferentes medios, el contenido de la propuesta
- Planear, crear los espacios, las comisiones, los formatos, establecer los tiempos a través del cronograma, dirigir las reuniones, hacer el seguimiento, revisar la información, las actas, diseñar las mejoras y hacer los ajustes necesarios para la toma de decisiones

3.2.1.14: Periodicidad de entrega de informes a padres de familia

Durante el año lectivo se entregarán a los y las estudiantes y padres de familia, tres informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a tres (3) períodos correspondientes al año escolar, los cuales contienen la descripción del grado de desempeño, los indicadores del logro, los porcentajes, el número de inasistencias y las observaciones que requiera cada estudiante de acuerdo a las comisiones de evaluación.

Las evaluaciones de los ámbitos conceptuales, ejes temáticos, trabajos, tareas, se entregarán a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes de período, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad.

Al finalizar el año lectivo, se entregará el tercer informe que se constituye en el informe final, el cual incluye la evaluación integral de los y las estudiantes en su desempeño académico, personal y social.

3.2.1.15 Estructura de los informes de los y las estudiantes

Los informes que se entregan a los y las estudiantes en cada periodo y el informe final, tienen: nombre completo de los y las estudiantes, código, número de lista, grado, jornada, nivel, número de informe y año. (Ver anexo).

En columnas se registra lo siguiente:

- Nombre del área o asignatura
- Intensidad horaria
- La evaluación de desempeño, traducida en los conceptos: Superior, Alto, Básico y Bajo, presentadas de forma acumulada
- Evaluación porcentual

- Descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas, debilidades demostradas en el período o año evaluado, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzados con las respectivas recomendaciones.
- Ausencias

Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el COMPORTAMIENTO general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones de la comisión de evaluación, para su mejoramiento.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membreteado de la institución con el Término de “CERTIFICADO” y son firmados por el rector del establecimiento o a quien delegue para los informes parciales y el asesor de grupo.

Es necesario llevar un registro escolar (observador) actualizado que contenga datos de identificación personal, informes de valoración por grado, estado de la evaluación incluyendo novedades académicas que vayan surgiendo

3.2.1.16 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción.

Los alumnos y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos a:

- El docente del área.
- Al director de grupo
- EL o la coordinadora académica y/o de convivencia...
- La comisión de Evaluación y Promoción.
- El Consejo Académico.
- El rector.
- El Consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de diez días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

3.2.1.16 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.

Este proceso debe seguir el siguiente procedimiento:

- Definir el sistema institucional de evaluación del aprendizaje de los y las estudiantes
- Consultar a representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, por medio de correo electrónico, reuniones colectivas y otros medios que permitan el aporte y las sugerencias que fundamenten la aceptación del ACUERDO
- Socialización a través de diferentes medios
- Aprobar por parte del Consejo Directivo el sistema institucional de evaluación y registrar en el acta
- Publicación y divulgación el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa empleando diferentes medios como la página WEB de la institución.
- Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamación de aspectos relacionados con el sistema de evaluación
- Registro síntesis en el Manual de Convivencia
- Ubicación en el Proyecto Educativo Institucional, P.E.I

Cuando haya que hacer modificaciones al sistema se seguirá en anterior procedimiento



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LAURA VICUÑA
CERTIFICADA EN NIVEL DE ACCESO CON EL MODELO E.F.Q.M.
 Aprobado por Secretaría de Educación Distrital mediante
 Resolución No. 1272 de Junio 10 de 2008.
 NIT.891.780.237-7
 Santa Marta

SEGUIMIENTO Y REGISTRO

No	APELLIDOS Y NOMBRES	PROCESO COGNITIVO	PROCESO DE APLICACION	PROCESO AXIOLOGICO	EVALUACION

		ESCRITO	ORAL			A	C	H
		Evaluación escrita Ensayo Taller Tarea de consulta Trabajo de investigación Elaboración de texto Elaboración de guías Presentación de informes	Evaluación oral Exposición Oratoria (tiempo) Conversatorio Foro Debate Mesa redonda Sustentación oral.	Experimento Cartilla Plegable Coreografía Revista Folleto Producción literaria (cuento, poema, copla) Sociodrama Producción de software Elaboración de implementos	Respeto – Buen trato Puntualidad(personal y en sus actividades) Liderazgo Orden y pulcritud Tolerancia Se escogen 5 valores			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LAURA VICUÑA
CERTIFICADA EN NIVEL DE ACCESO CON EL MODELO E.F.Q.M.
Aprobado por Secretaría de Educación Distrital mediante
Resolución No. 1272 de Junio 10 de 2008.
NIT.891.780.237-7
Santa Marta

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAURA VICUÑA
 PLANES ESPECIALES DE APOYO A ESTUDIANTES CON DIFICULTADES
 PLAN DE MEJORAMIENTO P ACADEMICO

AÑO _____ PERIODO _____ FECHA _____

AREA _____ DOCENTE _____.

ESTUDIANTE. _____ GRADO _____

El presente Plan de Mejoramiento ha sido presentado para garantizar la superación de las dificultades presentadas por la estudiante, quien no alcanzó los logros propuestos y no desarrollo las competencias programadas para I segundo período (Decreto 12-90 de /2009). El docente constatará mediante acciones pedagógicas diferentes, que él dispondrá en concertación con la estudiante y dará constancia de ello ante la Comisión de Evaluación y Promoción

TEMAS	ACTIVIDADES A REALIZAR	RECOMENDACIONES GENERALES	LOGROS QUE DEBE ALCANZAR	DEBILIDADES
-------	------------------------	---------------------------	--------------------------	-------------

--	--	--	--	--

OBSERVACIONES:

TIEMPO DE EJECUCION: Desde _____ Hasta _____.

ACTIVIDADES DE CONSTATAACION:

- 1.
- 2.

Docente: _____ Estudiante _____

Padre o acudiente: _____ Coordinadora _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LAURA VICUÑA
CERTIFICADA EN NIVEL DE ACCESO CON EL MODELO E.F.Q.M.
 Aprobado por Secretaría de Educación Distrital mediante
 Resolución No. 1272 de Junio 10 de 2008.
 NIT.891.780.237-7
 Santa Marta

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO EVALUATIVO

NOMBRE _____

MATERIA _____ GRADO _____ AÑO _____ PERIODO _____

PROCESO	AUTOEVALUACION	COEVALUACION	HETEROEVALUACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
COGNITIVO Logros				
PROCEDIMENTAL Logros				
SOCIOAFECTIVO Logros				
RESULTADO FINAL				

--	--	--	--	--

PROFESOR (a) _____

Estudiante _____ Padre _____ Coordinadora _____

4.9 PLANES DE AREAS (Anexos)

Para el desarrollo del Plan de Estudios están los diferentes planes de área relacionados en el siguientes orden:

- ✓ Plan de transición
- ✓ Lengua Castellana.
- ✓ Inglés
- ✓ Matemática
- ✓ Tecnología e Informatica.
- ✓ Educación Artística
- ✓ Filosofía
- ✓ Ciencias Naturales
- ✓ Educación Física
- ✓ Ciencias Sociales
- ✓ Educación Religiosa
- ✓ Emprendimiento
- ✓ Etica
- ✓ Ciencias Políticas
- ✓ Plan de área contable
- ✓ Producción de información administrativa.
- ✓ Guianza Turística.
- ✓ Técnico en documentación y registro de operaciones contables

PROCESO DE ARTICULACIÓN

La institución tiene la articulación con el SENA para apoyar las especialidades en la media.

**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN CON LA MEDIA, A TRAVÉS DE
CONVENIOS DE ARTICULACIÓN, MINISTERIOS DE EDUCACIÓN,
SECRETARIAS DE EDUCACIÓN-SENA**

PROPÓSITO

La educación media técnica prepara a las estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios para la continuación en la educación superior.

En la Institución Educativa Distrital Laura Vicuña, está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como:

AÑO 2011

- CONTABILIDAD - “TECNICO EN DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES”
- SECRETARIADO - “TÈCNICO EN PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA”
- TURISMO – “TÈCNICO EN GUIANZA TURÍSTICA”

AÑO 2012

- TÈCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
- TÈCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

Y otras que requiera el sector productivo y de servicios.

Incorpora en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Nuestra media técnica está articulada con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Art.32), Ley General de Educación.

Son objetivos específicos de la Educación Media Técnica:

- a. La capacitación básica inicial para el trabajo.
- b. La preparación básica para vincularse el sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
- c. La formación adecuada, a los objetivos de educación media académica, que permita a las estudiantes el ingreso a la educación superior (Art.33), Ley General de Educación.

DURACIÓN

Las estudiantes responden al proceso de formación en los grados 10°. Y 11°, distribuidos en dos etapas:

- a. Etapa lectiva
- b. Etapa productiva: 880 horas

TIEMPO TOTAL DE DURACIÓN DEL PROGRAMA:

Dos años

OCUPACIÓN:

Los aprendices en etapa productiva realizan sus prácticas laborales en empresas certificadas, reconocidas a nivel regional y nacional, según perfil ocupacional en cada especialidad.

NÚMERO DE HORAS:

Las estipuladas según el programa de cada especialidad:

CONTABILIDAD, SECRETARIADO Y TURISMO: cinco horas específicas de cada área técnica, más las horas de cada área del conocimiento

TIPO DE INSTITUCIÓN QUE OFRECE EL PROGRAMA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es una entidad gubernamental que está encargada de cumplir la función que corresponde al estado social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuya al desarrollo social , económico y tecnológico del país.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

Institución Educativa Distrital “Laura Vicuña”

PAGINA WEB:

www.iedlaurista.edu.co

DIRECCIÓN:

Carrera 12 9-04, Santa Marta

TELEFONO:

421 59 39

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE "SENA" Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DISTRITO TOLIMÉ, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN**

Entre JULIO SALVADOR ALONSO ANTONIO, mayor de edad, vecino de Santa Marta, identificado por la cédula de ciudadanía número de 5.715.265, en calidad de Director (a) del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) Regional Magdalena, nombrado mediante resolución No. 2210 de 2004, acta de posesión número 00411 y de conformidad con el Decreto No. 249 del 28 de enero de 2004 y en concordancia con la Resolución 0770 del 2001 y con la ley 488 de 1998 artículo 90, y para los efectos del presente convenio se denominara **EL SENA** establecimiento público descentralizado del Orden Nacional, actualmente regido por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 del 2004 que en adelante se denominará **EL SENA** y ANSELMO RAFAEL MARIN PEREA, mayor de edad, vecino de Santa Marta, identificado con cédula de ciudadanía número 5.546.121 de Santa Marta, en calidad de Secretario de Educación, nombrado mediante decreto número 001 acta de posesión número 005 del 01 de enero de 2004, hemos acordado celebrar este Convenio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que la Ley 115 de 1994 Central de Educación, Artículo 12, parágrafo señala "Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de ellas y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - o otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo" 2. Que la Ley 119 de 1994, de reestructuración del SENA, Artículo 4, numeral 13 dispone, "Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica para articularlos con la formación profesional integral" 3. Que la Ley 812 de 2002, en el artículo 8º literal b) numeral 9º expresa "El fortalecimiento de la capacitación a la población participante busca facilitar su inserción al mercado laboral" la Ley del SENA es numeral sexagesimotercero, en el Cuatroto, el número de personas que reciben capacitación, para lo cual se apoyará en la construcción del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo", a su vez el Decreto 249 en el Artículo 24, numeral 10º consagra, "Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, de articulación de acciones de formación de los centros con las instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación" y para tal efecto, el presente convenio se define en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETIVO GENERAL:** Desarrollar el programa de Articulación con las instituciones de educación media técnica estatales, con el propósito de contribuir a la calidad de la formación técnica del país, y facilitar el mejoramiento continuo de los estudiantes de los grados 10º y 11º. **SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** 1. Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (niveles de formación) o para volcarse laboralmente 2. Ejecutar acciones de

actualización pedagógica y técnica para el mejoramiento continuo de los docentes de las instituciones vinculadas al programa de articulación. 2. Asesorar por los métodos y adecuadas los programas que surgen del COTI. 3. Vincular el nivel educativo con los jóvenes y también la comunidad en estudios superiores. 4. Fortalecer en los jóvenes las aptitudes empresariales y promover sus prácticas laborales. 5. Promover la inserción de los jóvenes al trabajo. 6. Mejorar la oferta de formación técnica y técnica pertinente y de calidad de acuerdo a las exigencias del sector productivo.

TERCERA OBLIGACIONES CONJUNTAS: 1. Estructurar y desarrollar el plan operativo en el cual se detallarán los programas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento. 2. Cumplir en todas sus partes el plan operativo acordado. 3. Participar activamente en los Comités Directivo y Técnico establecidos en este convenio. 4. Promover la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación, tanto en lo pedagógico como en lo técnico. 5. Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENÁ sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria. 6. Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se implementen. 7. Certificar a los alumnos los logros alcanzados en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes. 8. Sistematizar las experiencias realizadas con fines a cualificar el trabajo conjunto y divulgarlo.

CUARTA OBLIGACIONES DEL SENÁ: 1. Brindar asistencia a través del (as) CENADP/ de Formación Profesional Integral Municipal para desarrollar las acciones previstas en el plan operativo concertado con la Secretaría de Educación. 2. Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para que las Instituciones Educativas vinculadas al programa de articulación a través del presente Convenio, asuman los programas técnicos definidos y desarrollen las acciones relacionadas con el fomento de las prácticas laborales y las aptitudes empresariales de los estudiantes. 3. Designar el área responsable en la Regional, para coordinar y controlar el plan operativo con los Centros de Formación verificando los resultados presentados por las Instituciones Educativas para permitirles continuar en el programa. 4. Apoyar la actualización y desarrollo técnico de los docentes. 5. Coordinar el funcionamiento de Comités regionales a través de los Centros del SENÁ. 6. Proporcionar información relevante y pertinente de las Mesas sectoriales para mejorar la oferta educativa. 7. Garantizar a los egresados del programa su continuidad en el SENÁ hasta obtener su Certificado de Aptitud Profesional - CAP. **QUINTA OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA:** 1. Desarrollar en conjunto con las Instituciones Educativas objeto del presente Convenio las actividades previstas en el plan operativo. 2. Controlar y evaluar el cumplimiento del plan operativo. 3. Presentar al SENÁ propuestas de proyectos concertados con las Instituciones Educativas en temas relacionados con sus vocaciones para su vinculación al programa. 4. Asignar funcionarios distribuidos por regiones o zonas, para apoyar el desarrollo del plan operativo objeto del Convenio. 5. Informar semestralmente al SENÁ sobre las Instituciones Educativas vinculadas, los programas de formación asimilados y los docentes asignados. 6. Apoyar a las Instituciones Educativas en la adecuación de la infraestructura dotación de talleres, laboratorios, aulas y material didáctico necesarios para ejecutar el programa de formación que se va a asumir. 7. Garantizar que el

programa diseñado por la institución educativa este incluido en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y que este sea coherente con el plan de desarrollo regional. 8. Convocar y apoyar financieramente la actualización de los docentes de las Instituciones Educativas por parte del SENA según acuerdos entre las partes. 9. Garantizar la participación de rectores, docentes y demás personal requerido de acuerdo a la disponibilidad que se tenga para planear, desarrollar y evaluar las acciones consignadas en el plan operativo. 10. Garantizar que las Instituciones Educativas vinculadas al programa asuman la formación técnica de carácter teórico-práctico de los jóvenes con el acompañamiento del SENA y en concordancia con el sector productivo. 11. Fomentar en las Instituciones Educativas el desarrollo de acciones para la inserción laboral y práctica empresarial. 12. Analizar la información proveniente de los Centros del Servicio Público o de Fieles del SENA de las Mesas Sectoriales y de otras fuentes u observaciones para la toma de decisiones en cuanto a estímulo y desestímulo de programas de formación para el trabajo. **SEXTA. COMITÉ DIRECTIVO:** La orientación, coordinación y evaluación general del convenio estará a cargo del Comité Directivo, el cual estará conformado por el Director Regional SENA o su delegado y por el representante de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA o su delegado. **SEPTIMA. FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO:** 1. Garantizar el cumplimiento del presente Convenio. 2. Aprobar el plan operativo y las modificaciones a que haya lugar. 3. Efectuar reuniones cada seis (6) meses en forma ordinaria y extraordinariamente cuando las necesidades así lo exijan, por convocatoria de alguno de sus miembros. 4. Autorizar las publicaciones de los avances y resultados del Convenio. **PARÁGRAFO:** La Secretaría Técnica estará a cargo del Coordinador del área responsable en la Regional del SENA. **OCTAVA. COMITÉ TÉCNICO:** Estará conformado por un funcionario del área responsable en la Regional del SENA y un funcionario de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA. **FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:** 1. Consolidar las partes vinculadas en las Instituciones Educativas vinculadas adelantando el seguimiento de actividades asignadas en forma ordinaria y extraordinariamente cuando las necesidades así lo exijan, por convocatoria de alguno de sus miembros. 2. Efectuar reuniones ordinarias cada tres (3) meses y extraordinariamente cuando las necesidades así lo exijan, por convocatoria de alguno de sus miembros. **DECIMA. COSTOS:** El presente convenio por sí solo, no causa afectación presupuestal en ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes asumirá actividades inherentes a su respectiva misión. **DECIMA PRIMERA. DURACIÓN:** **PRÓRROGA Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Este Convenio tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción y se prorrogará automáticamente por el mismo término antes de su vencimiento a menos que alguna de las partes manifieste por escrito su intención de no prorrogarlo. **DECIMA SEGUNDA. CAUSALES TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONVENIO:** Las partes podrán terminar o suspender el presente Convenio mediante acta y previa manifestación por escrito por las siguientes razones: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por fuerza mayor o caso fortuito. 3. Por incumplimiento para el interés público del cumplimiento del objeto de Convenio. 4. Por cumplimiento anticipado del objeto. 5. Por demora injustificada en el cumplimiento del plan operativo. **PARÁGRAFO:** Las anteriores causales...

ocasionaran la suspensión del Convenio, hecho que constará en un acta suscrita por las partes que lo firmen, indicando el período de suspensión y la fecha de reanudación del mismo. **DÉCIMA TERCERA RESIÓN:** La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL y el SENA no podrán ceder total ni parcialmente el presente Convenio, y los compromisos del mismo a persona alguna natural o jurídica. **DÉCIMA CUARTA SOLIDARIDAD:** No existe régimen de solidaridad entre las partes, se dejó claramente establecido que compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Convenio y las prestaciones laborales correspondientes, si las hubiere. **DÉCIMA QUINTA SOLUCIÓN AMIGABLE DE CONFLICTOS:** En el evento en que surjan conflictos en cuanto a la ejecución y desarrollo del presente Convenio las partes pueden conciliar judicial y extrajudicialmente, transigir o recurrir a la amigable composición. **DÉCIMA SEXTA DOMICILIO CONVENCIONAL:** Para los efectos legales y convencionales se tendrá como domicilio la ciudad de Santa Marta. **DÉCIMA SÉPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes intervinientes.

Para constancia se firma en _____

a los _____

POR EL SENA:

DIRECTOR REGIONAL

POR LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

SECRETARIO DE EDUCACION

CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES:

Tipo de Convenio:

Convenios de Coformación: realizado entre la Institución Educativa Distrital “Laura Vicuña y las empresas donde las aprendices desarrollarán su etapa productiva en la formación media técnica.

Está firmado por las partes que intervienen en el proceso: la Rectora, el Empresario y el Acudiente.

BENEFICIOS:

A través de las prácticas laborales en las empresas, las estudiantes tienen la oportunidad de adquirir experiencia laboral:

- Recibir de parte de las empresas la inducción, la capacitación y asesoría necesaria para el desempeño de funciones relacionadas con su perfil ocupacional.
- Complementar el proceso de formación académica e integral de nuestras estudiantes, garantizando que se completarán satisfactoriamente la preparación para el trabajo del aprendiz.
- Proyección positiva de la Institución Educativa Distrital Laura Vicuña gracias al reconocimiento que las empresas hacen de las aprendices que hacen en ellos su práctica laboral.
- Algunos aprendices se benefician del aporte económico que las empresas otorgan a sus practicantes, que puede verse reflejado en un porcentaje del salario mínimo o bonificación para auxilio de transporte.
- A ciertas estudiantes con excelente desempeño en su práctica laboral, las empresas las contrata previa autorización de sus padres para continuar prestando sus servicios con convenio de trabajo remunerado, con lo cual la joven obtiene un beneficio económico que favorece el presupuesto familiar.

- Las estudiantes al realizar sus prácticas en las empresas adquieren conocimientos, habilidades, destrezas y mayor desenvolvimiento social, tanto en el campo laboral, como en sus relaciones interpersonales.

TIPOS DE INSTITUCIONES QUE OFRECEN EL CONVENIO

La Institución Educativa Distrital Laura Vicuña, es una institución del orden distrital que establece los distintos convenios con las instituciones y/o empresas con las que establecemos relaciones para que nuestras aprendices cumplan en su etapa productiva requerida por el SENA, para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional “C.A.P.

Estas entidades son de diversa índole entre ellas: gubernamentales, distritales o departamentales.

Oficiales y no oficiales, de carácter educativo, comerciales, industriales, de salud, turismo y otros, ubicadas en las zonas urbanas y circundantes.



CERTIFICADA EN NIVEL DE ACCESO CON EL MODELO E.F.Q.M.
Aprobado por Secretaría de Educación Distrital mediante Resolución No. 1272 de Junio 10 de 2008.
NIT.891.780.237-7
Santa Marta
www.iedlaurista.edu.co

PROGRAMA DE ARTICULACIÓN I. E. D. LAURA VICUÑA – SENA

CONVENIO DE PRÁCTICA LABORAL

Por el presente convenio de práctica laboral los abajo firmantes a quienes llamaremos las partes, se comprometen a adelantar un proceso de coformación referido al perfil ocupacional de la aprendiz, a fin de lograr los objetivos propuestos por la institución escolar, el SENA y la empresa que la acoge. Para efectos de legalización del presente convenio de práctica laboral se tendrá en cuenta:

1. La carta de presentación de la aprendiz, con la firma de la empresa que avale su aceptación.
2. La hoja de vida de la aprendiz.
3. El perfil ocupacional de la aprendiz según su correspondiente especialidad.
4. El total de horas a laborar y distribución de las mismas según acuerdo entre la estudiante y el empresario, en armonía con los intereses de ambos, con el aval de la Monitora de Práctica.
5. Definir según el caso, de manera clara, la figura de vinculación para efectos de reconocimientos económicos o no, (Bonificación, auxilio de transporte o sólo pasantía).
6. Compromiso de las partes.
7. Hoja de registro de seguimiento.
8. Firmas de las partes.

Aprendiz _____

Identificada con _____ No. _____ expedida en _____

Se encuentra cursando la Especialidad: TECNICO EN DOCUMENTACION Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES.

Cuyo PERFIL OCUPACIONAL la hace competente para desempeñarse como: Auxiliar de Contabilidad, auxiliar de Facturación, Auxiliar de Compras y Auxiliar de Inventario.

Para lo cual debe cumplir un total de 440 horas efectivamente laboradas, distribuidas así:

Y que según el presente convenio tendrá el carácter de _____

Por lo cual el empresario reconocerá _____

Viene: Convenio de práctica laboral

En consecuencia, las partes se comprometen a:

APRENDIZ:

1. Laborar sus horas de práctica convenidas en los días y horario pactado
2. Ofrecer todos sus conocimientos al servicio de la empresa que la acoge
3. Aprovechar la oportunidad de coformación brindada por la empresa
4. Acatar el reglamento interno de la empresa.
5. Portar el Uniforme de práctica que la identifica como aprendiz de la I. E. D. Laura Vicuña y el carnet de la empresa, si esta se lo asigna.
6. Dejar en alto la imagen de su escuela y la suya, que permita a otras estudiantes acceder a la oportunidad que a ella le brindaron.
7. Firmar el presente convenio de práctica

LA EMPRESA:

1. Brindar la oportunidad a la estudiante de adquirir experiencia laboral
2. Respetar el perfil ocupacional de la aprendiz según su especialidad
3. Asumir un papel coformador a fin de garantizar que se completará satisfactoriamente la preparación para el trabajo de la aprendiz.
4. Concretar el carácter de la vinculación que para cada caso procederá
5. Mantener comunicación con la Monitora de Práctica a fin de hacer un seguimiento - acompañamiento del proceso.
6. Garantizar un mínimo de inducción.
7. Firmar el presente convenio de práctica.

LA INSTITUCION ESCOLAR

1. Facilitar la relación aprendiz – empresa
2. Garantizar la preparación académica de sus aprendices
3. Hacer una inducción al mundo laboral antes de que la aprendiz llegue a la empresa
4. Brindar a la empresa el acompañamiento para el proceso coformador a través de la monitora de Práctica y en los casos que amerite, de los Docentes de la Especialidad.
5. Enviar carta de presentación de cada aprendiz respaldada con su firma.
6. Firmar el presente convenio de práctica.

La Rectora

La Empresa

Aprendiz

SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Este proceso está definido en la Propuesta de evaluación que se encuentra después del modelo pedagógico.

LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A VARIOS PROCESOS

La institución para hacer el seguimiento a los resultados académicos, a la asistencia de las y los estudiantes tiene unos procesos definidos y unos procedimientos que se están revisando y que finalmente forman parte del Manual de procedimientos. Allí se define todo lo pertinente.

El seguimiento a los egresados, las evaluaciones externas y las internas están en manos de dos áreas de mejora encargadas de medir el impacto al interior de la institución como al exterior.

En las áreas de mejora para medir el impacto y la satisfacción al cliente se toman los datos, se tabulan, se presentan los informes que pasan a mano del Comité de Excelencia o de Calidad y allí se toman las determinaciones necesarias y se establecen responsabilidades.

Para el uso pedagógico de las evaluaciones internas se está revisando el proceso, los procedimientos y caracterizándolo para establecer las acciones a que haya lugar.